

# CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 11/10/2023 - 12:09:33  
Recibo No. S000752055, Valor 7200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 52Qxy3yQSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GROUP INTERKAR S.A.S  
Nit : 901558091-4  
Domicilio: Valledupar, Cesar

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 187324  
Fecha de matrícula: 24 de enero de 2022  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 09 de mayo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 33 4B 48 - Los mayales  
Municipio : Valledupar, Cesar  
Correo electrónico : groupinterkar@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3156559494  
Teléfono comercial 2 : 3182722222  
Teléfono comercial 3 : 6028818602

Dirección para notificación judicial : CALLE 33 4B 48 - Los mayales  
Municipio : Valledupar, Cesar  
Correo electrónico de notificación : groupinterkar@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3156559494  
Teléfono notificación 2 : 3182722222  
Teléfono notificación 3 : 6028818602

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 01 del 20 de enero de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2022, con el No. 46707 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GROUP INTERKAR S.A.S.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación de capital del 14 de febrero de 2022 de la Contador Público de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2022, con el No. 46981 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

# CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 11/10/2023 - 12:09:33  
Recibo No. S000752055, Valor 7200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 52Qxy3yQSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la s.a.s. es indeterminado, por tanto, podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. en desarrollo de este objeto, la Sociedad GROUP INTERKÁR, S.A.S. Podrá ejecutar y celebrar toda clase de operaciones, prestará el servicio en las modalidades de transporte que a continuación se relacionan: Intermunicipal, Urbano Taxi individual - Veredal Servicio Especial por carretera Mixto por carretera y Transporte de carga, Turismo, Interventorías Escolares, Uniones Temporales, Servicio Especial Fluvial. En desarrollo de su objeto social; podrá realizar toda las clase de actividad Comercial, civil lícita tendientes a lograr su objetivo, en especial importa vehículos, repuestos y todo lo relacionado con la rama de transporte, adquirir o enajenar a cualquier precio o título toda clase de bienes muebles e inmuebles tomar y dar dinero en mutuo, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, efectuar cualquier clase de negociación con título valores, pudiéndose a la vez asociar, fusionar, vincular, incluso como socio o accionista de empresas o sociedades de naturaleza similar, así como también pudiendo realizar actividades afines, conexas y/o complementarias, de naturaleza financiera, de servicios o comercial, se entenderán comprendidos dentro del objeto social, los actos que se relacionen directa o indirectamente en las actividades mencionadas y las que sean indispensables para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la existencia y desarrollo de la Sociedad.

### CAPITAL

#### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

#### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

#### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La administración de los bienes y negocios sociales y la Representación Legal de la Compañía serán ejercidas por el Gerente y un Suplente (cuando ingresen más accionistas) quien reemplazara al Gerente en todos los casos de faltas ocasionales, temporales o absolutas de aquél, impedimento o incompatibilidad.

# CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 11/10/2023 - 12:09:33  
Recibo No. S000752055, Valor 7200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 52Qxy3yQSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente y el Suplente serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas para un periodo de un (1) año, pero podrán ser reelegidos indefinidamente, lo mismo que removidos en cualquier momento.

De no hacerse oportunamente la reelección, los nombrados continuarán en sus cargos.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente de la Sociedad tiene a su cargo la administración inmediata de la sociedad y en tal virtud le están asignadas las siguientes funciones y atribuciones:

1. Llevar la Representación de la entidad, tanto judicial como extrajudicialmente.
2. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
3. Constituir, para casos especiales, apoderados judiciales o extrajudiciales.
4. Celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacione con la existencia o el funcionamiento de la sociedad.
5. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad.
6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los Estados Financieros de propósito General, junto con un informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad.
7. Crear los empleos necesarios para la debida marcha de la sociedad, señalar sus funciones y asignaciones y hacer los nombramientos correspondientes.
8. Cancelar con cargo a las cuentas de la compañía, los impuestos generados que surjan en cabeza de la Sociedad.
9. Tomar todas las medidas que exija la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las órdenes e instrucciones que exija buena marcha de la Sociedad.
10. Convocar la Asamblea General cuando proceda hacerlo conforme a la Ley o a estos estatutos.
11. Cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente todas las exigencias de las leyes en relación con funcionamiento y las actividades de la empresa.
12. Las demás que le correspondan conforme a la Ley y a estos estatutos.

El Gerente no tendrá limitaciones para la celebrar contratos, convenios y acuerdos de manera autónomas, por cuantías ilimitadas, ni para ejecutar las operaciones propias de sus funciones.

El suplente del Gerente podrá celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del Objeto Social, obteniendo autorización previa del gerente y de la Asamblea de Accionistas cuando su cuantía exceda un valor equivalente a Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales, vigentes en la fecha de la celebración del acto o contrato.

# CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 11/10/2023 - 12:09:33  
Recibo No. S000752055, Valor 7200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 52Qxy3yQSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo: El Gerente y Suplente, salvo autorización previa y expresa en contrario, por parte de la Asamblea General de Accionistas no podrán:

- a) Comprometer a la compañía como garante de obligaciones de terceros;
- b) Constituir garantías sobre los bienes sociales;
- c) Adoptar decisiones o tomar medidas que sean de exclusiva Competencia de la Asamblea de Accionistas y/o de la Gerencia.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 31 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2022 con el No. 46790 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HECTOR FABIO IZQUIERDO SOTO	C.C. No. 94.469.570
SUPLENTE DEL GERENTE	YULY ANDREA BEDOYA LOAIZA	C.C. No. 1.088.300.322

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** H4921  
**Actividad secundaria Código CIIU:** N7710  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

# CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 11/10/2023 - 12:09:33  
Recibo No. S000752055, Valor 7200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 52Qxy3yQSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GROUP INTERKAR  
Matrícula No.: 187325  
Fecha de Matrícula: 24 de enero de 2022  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CALLE 33A 4B 48 - Los Mayales  
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$74.280.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/10/2023 - 12:09:33  
Recibo No. S000752055, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 52Qxy3yQSQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCÓN CASTILLA  
Secretario

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---